

Nº de Dormitorios: 1  
 Nº de Viviendas: 3  
 M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 41,39

Nº de Dormitorios: 1  
 Nº de Viviendas: 2  
 M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 41,33

Almería, 2 de abril de 1991.- El Delegado, Vicenté E. Abad Montoya.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada: Asociación de Hospitales de Andalucía de Gestión Privada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 4 de abril de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Hospitales de Andalucía de Gestión Privada, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. José M. Pascual Sánchez Gijón, D. Pedro Ellaurín Sánchez y D. José L. González Tapia.

Sevilla, 5 de abril de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## IFP. BEZMILIANA

*ANUNCIO de extravío de título. (PP. 397/91).*

Se ha extraviado el título de Técnico Auxiliar de D. Julio Segura Angulo, con D.N.I.: 25671646, habiendo sido expedido el 25 de abril de 1990 y núm. 2988003080.

Rincón de la Victoria, 2 de abril de 1991.- El Director.

## SDAD. COOP. AND. DE CONSTRUCCION NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

*ANUNCIO de disolución. (PP. 456/91).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1991 acordó disolver la cooperativa.

Cabra, 8 de abril de 1991.- José Muñoz Ruiz, Liquidador.

## CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

*CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 470/91).*

De conformidad con lo establecido en el apartado número tres del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 20 de mayo, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Social de la Entidad, sita en Plaza de Villamena núm. 1, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del día a tratar será el siguiente:

- Punto 1. Apertura de la sesión por el Presidente;
- Punto 2. Informe del Presidente de la Comisión de Control.
- Punto 3. Aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 1990, así como de la aplicación de éstos a los fines de la Entidad.
- Punto 4. Liquidación del Presupuesto de Obra Social correspondiente a 1990 y aprobación, si procede, del Presupuesto de Obras Social para 1991.
- Punto 5. Dietas y gastos de desplazamiento y asistencia a reuniones de los miembros de los Organos de Gobierno de la Entidad.
- Punto 6. Designación de Interventores y Suplentes para la aprobación del acta de la sesión.
- Punto 7. Ruegos y Preguntas.

Granada, 25 de marzo de 1991.- El Presidente, Manuel Martín Rodríguez.

## PUBLICACIONES



## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

## Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 4, Octubre-Diciembre de 1990

## ESTUDIOS

*Eduardo Roca Roca*  
La Administración y régimen jurídico  
de la Alhambra y Generalife

*Antonio J. Porras Nadales*  
La institucionalización de la Junta de Andalucía

*José Ignacio López González*  
El régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental

## CRONICA PARLAMENTARIA

*A. Porras Nadales*  
El debate de investidura

## DOCUMENTOS

Bases para la Ordenación del territorio de Andalucía

## JURISPRUDENCIA

## COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

*Manuel José Terol Becerra*  
Crónica de las situaciones controvertidas  
que han enfrentado al Estado  
con la Comunidad Autónoma de Andalucía entre 1981 y 1987

NOTAS DE JURISPRUDENCIA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.— II. Derechos y Libertades.—  
III. Principios Jurídicos Básicos.—  
IV. Instituciones del Estado.— V. Fuentes.—  
VI. Organización Territorial.— VII. Economía y Hacienda.—  
(*Francisco Escribano*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.— II. Administración Local.—  
III. Administración Pública.— IV. Bienes Públicos.—  
V. Comunidades Autónomas.— VI. Contratos.—  
VII. Corporaciones de Derecho Público.—  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico.—  
IX. Derecho Administrativo Económico.— X. Derecho Administrativo  
Sancionador.— XI. Derechos Fundamentales y Libertades.—  
XII. Expropiación Forzosa.— XIII. Fuentes.— XIV. Hacienda  
Pública.— XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—  
XVI. Medio Ambiente.— XVII. Organización.—  
XVIII. Personal.— XIX. Procedimiento Administrativo.—  
XX. Responsabilidad.— XXI. Salud y Servicios Sociales.—  
XXII. Urbanismo y Vivienda

Tribunal Supremo: *José I. López González*  
Tribunal S. de Justicia de Andalucía: *José Luis Ruero Isern*

## RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
Disposiciones Estatales  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas  
Índice Analítico  
(*Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez*)

NOTICIAS DE LA  
ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Instituto Andaluz de  
Administración Pública  
ORGANIGRAMAS  
(*Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)

## BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES  
CARLES VIVER I PI SUNYER: Materias Competenciales y Tribunal  
Constitucional  
(*Manuel José Terol Becerra*)

P. CRUZ - A. PORRAS - M. MEDINA - M. TEROL: El Estatuto  
de Andalucía (I) Las Competencias  
(*Javier Pardo Falcón*)

A. RUIZ - G. RUIZ-RICO - M. BONACHELA: El Estatuto  
de Andalucía (II) El Parlamento  
(*Javier Pardo Falcón*)

Seminario sobre Relaciones Colectivas  
en la Función Pública  
(*José Manuel Gómez Muñoz*)  
NOTICIAS DE LIBROS



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)  
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado de Correos nº 100.000

41071 SEVILLA  
Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO; DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA, núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.